

por su orden compareció el río, y habiéndose
efectuado, resultó lo siguiente

El Sr. D. Juan Leones Dijo nombrava por testa-
nero a Juan Barrida respecto a haberlo oído
y su anterior posesión de esta Ciudad, y
no constarle cosa en contrario.

El Sr. D. Pedro Pasqual Cuzco Dijo reconfor-
ma a nel Sr. D. Juan Leones

El Sr. D. Pedro Perez de Meca Dijo lo mismo
y añade que antes de entregarse la Cañeria
al Sr. Juan Barrida de Mconcha para ver
su estado avisando a los ^{res} Comisarios y
Personero con los Peritos que tengan a bien nom-
brar para esto fin

El Sr. D. Ginés de Moya Dijo, habiéndose
esta Ciudad justivimos motivos para acudir
al enunciado Juan Barrida al empleo de
Cañero y Mconcha no haber causa la maldade
por ningún título ni motivo para probar de
voo y posesión en que se halla el actual Cañero
Pedro Guerrero, por cuyo motivo en el venturo el
q. comparece se tiene para volver sobre ello
protegiendo la nulidad de la elección o
nominamiento que se haga por no ser del
día la que se va a practicar, y suplica al
Sr. Correo. que de la q. se espere o de lo
que se vuelva en contrario Mando se
lede el testimonio necesario para los efec-
tos q. haia lugar en dño.

El Sr. D. Juan Joseph Guillermos de Tejada

